Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 00000444

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN AGRALE, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255750

CONTRATISTA: TALLER AGUI MOVIL de Aldo Aguilera O.

En San Lorenzo, Campus Universitario, en a los 16 días del mes de Diciembre del dos mil trece, estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ,** en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, por una parte, que en adelante se denominará **"LA CONVOCANTE"**; y la empresa **TALLER AGUI MOVIL de Aldo Aguilera O.,** representada por la Sr. **ALDO AGUILERA O.,** que en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", domiciliado a los efectos de este contrato, en la calle Santa Catalina N° 424 c/ Ingavi, con Telefax N° 577182 por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN AGRALE, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** a partir de la firma del Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos **SGOG 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto General de la Nación para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Agui Movil
RUC 3[illegible]8
Tel. 0[illegible]577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	0	17.500.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **255750**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255750**, convocado por el ***RECTORADO UNA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.***

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2673/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN: Contratación Directa ID Nº 255750 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN AGRALE PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"									
Modalidad: Contratación Directa Nº 255750								Expediente Nº 337775	
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	73152101-042	**Mantenimiento y reparación del Camión Agrale con Brazo Hidráulico propiedad del Rectorado de la UNA consistente en:**	AGUI MOVIL	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	17.500.000	**17.500.000**
		Reparación de cilindro hidráulico de giro de camión Agrale con hidroelevador marca HOFI PAT-10 con fabricación de pistón, bruñido de camisa, pulido de pistón, servicio de tornería y soldadura para tapa trasera de casi, cambio de reparo, montaje y prueba.							
		Reparación de cilindro hidráulico de brazo superior con pulido de vástago cromado, pulido de tapa, pulido de pistón, bruñido de camisa, cambio de reparo, montaje y prueba.							

Agui Movil
RUC: 588628-8
Telf.: (021) 577182

Pedro Geraldo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCIÓN: Contratación Directa ID Nº 255750 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN AGRALE PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Modalidad: Contratación Directa Nº 255750 — **Expediente Nº 337775**

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		Reparación de válvula de retención pilotada para cilindro hidráulico de giro, con rectificación de asiento y de aguja, mantenimiento y limpieza, cambio de reparo, montaje y prueba.							
		Fabricación de base para cilindro hidráulico estabilizador.							
		Fabricación de dos pernos templados y cuatro bujes para brazo principal y articulación de barquilla.							
		Reparación de soporte para barquilla con recuperación de guías para pernos con servicio de tornería y frezado.							
		Servicio de mano de obra para parte mecánica, con reparación de escalera para barquilla con servicio de soldadura, fabricación de tapones de nylon para bulones de soportes principal, ajustes y montajes.							
		INDICADOR DE NIVEL STAUFF							
		Filtro de retorno – Ref. PI/6572.							
		Filtro de aire.							
		Reparación de parte eléctrica para sistema de mando principal y de mando de canasta con cambio de cableado de columna y brazo, cambio de fusibles de 20 amp, cambio de contacto pulsador (normal abierto), cambio de dos luz piloto, cambio de dos luz tablero,							

Agui Movil
RUC: 500628-8
Tel.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCIÓN: Contratación Directa ID Nº 255750 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN AGRALE PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Modalidad: Contratación Directa Nº 255750 — **Expediente Nº 337775**

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		mantenimiento de fusileras, provisión y adaptación de un pulsador para canasta, provisión y adaptación de llave selectora para acelerador, ordenamiento de cables, aislación, ajustes, montaje y prueba.. Ref. PI/6573.							
		Servicio de adaptación de de accionamiento eléctrico para toma de fuerza con provisión de cableado, provisión de relay, provisión de interruptor, provisión de cableado para alimentación de parte eléctrica, ordenamiento de cables, ajustes, montaje y prueba. Ref. PI/6574.							
		Servicio de mano de obra con desmontaje y montaje de los componentes por el vehículo, cambio de filtro de aire, adaptación de filtro de retorno, adaptación de indicador de nivel, limpieza de tanque con servicio de soldadura, drenaje completo del sistema, servicio de cambio de aceite, ajuste de pernos con fijación de bujes, lavado y engrase, ajuste de conexiones, puesta en marcha y prueba.							
		OBSERVACIÓN: La reparación debe incluir la provisión de repuestos y lubricantes necesarios para el correcto desempeño del brazo hidráulico del camión marca Agrale.							

Agui_Mónil
RUC: 5686288
Tel.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCIÓN: Contratación Directa ID Nº 255750 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN AGRALE PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"									
Modalidad: Contratación Directa Nº 255750								Expediente Nº 337775	
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		La reparación debe tener como mínimo un año de garantía.							
								ADJUDICADO	17.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días y es a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Arq. **ENA BELEN NARVAEZ, Directora de Mantenimiento y el Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de Contrataciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La vigencia de la Declaración Jurada de Garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Aguilar Movil
RUC: 668628-8
Telf.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será de 1 % por cada semana por 7 días **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Sr. **ALDO AGUILERA O.**
TALLER AGUILERA
Representante Legal
Agui Motor
RUC: 608628-8
Telf.: (021) 577182

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
RECTOR